
LA UTOPIA DE LA UNIDAD AMERICANA EN LA ÉPOCA DE LAS REVOLUCIONES: TERRITORIO Y COMUNIDAD POLÍTICA¹

THE UTOPIA OF AMERICAN UNITY AT THE TIME OF THE REVOLUTIONS: TERRITORY AND POLITICAL COMMUNITY

JUAN PRO

Escuela de Estudios Hispanoamericanos – CSIC, Sevilla

juan.pro@csic.es

Resumen: En la emancipación de los antiguos dominios españoles de América, la posibilidad de formar una sola comunidad política fue real entre 1790 y 1826. La utopía de la unidad hispanoamericana se reflejó en los planes de Miranda, fue un elemento simbólico compartido por muchos de los próceres de la independencia y tuvo una plasmación práctica con Bolívar y su intento de confederar a las naciones ya constituidas como estados soberanos mediante el Congreso de Panamá. Cada uno de aquellos proyectos respondía a un momento distinto de la crisis que puso fin a la Monarquía española y abrió el complejo proceso de las independencias.

Palabras-clave: Hispanoamérica, Independencia, Confederación, Utopía, Miranda, Bolívar.

Abstract: In the emancipation of the former Spanish dominions of America, the possibility of forming a single political community was real between 1790 and 1826. The utopia of Spanish-American unity was reflected in Miranda's plans, was a symbolic element shared by many of the heroes of independence, and was given practical expression with Bolívar and his attempt to confederate the nations already constituted as sovereign states through the Congress of Panama. Each of these projects responded to a different moment in the crisis that put an end to the Spanish Monarchy and opened the complex process of independence.

Keywords: Spanish America, Independence, Confederation, Utopia, Miranda, Bolívar.

1.- Introducción

Las revoluciones que se produjeron en las dos orillas del Atlántico entre las últimas décadas del siglo XVIII y primeras del XIX dieron lugar a un trazado de estados

¹ Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación *Espacios emocionales: los lugares de la utopía en la Historia Contemporánea* (PGC2018-093778-B-I00) del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica e Innovación (Agencia Estatal de Investigación – Ministerio de Ciencia e Innovación).

nacionales separados por fronteras nítidas, que en gran medida ha sobrevivido hasta la actualidad. Esta larga pervivencia –unida a las campañas de nacionalización seguidas desde entonces por los diferentes estados– ha llevado a la naturalización de las concepciones del territorio y de la comunidad política que se impusieron al final del proceso revolucionario. Sin embargo, ese no fue sino el resultado de un proceso complejo, lleno de paradojas y de contingencias, en el cual hubo otras posibilidades, alternativas que finalmente quedaron descartadas. Esos caminos alternativos, las utopías de futuro que en algún momento parecieron viables y movilizaron a individuos y grupos, forman parte de la historia por derecho propio: fueron la realidad de quienes lucharon por lograr algo que no se consiguió, pero que influyó en el curso de los acontecimientos y ha quedado a largo plazo como un legado. Legado de experiencias, de experimentos y de ideas al que a veces regresan las generaciones posteriores y que siempre tiene un gran valor simbólico.

La historiografía ha centrado más la atención sobre los proyectos de ámbito territorial más reducido, de carácter local o provincial, dada la innegable vitalidad política de esos ámbitos en todo el proceso de emancipación: a la relevancia de las comunidades locales en la constitución informal de las Indias, se añadieron la asunción de la soberanía por las juntas en el momento 1808-1810, y el impulso movilizador que dio la Constitución de Cádiz (1812) para la formación de municipios y provincias. Los cabildos tuvieron un papel protagonista durante todo el periodo y así lo reconocieron los más diversos planes de futuro. Hasta el punto que se ha hablado de una “segunda revolución”, más silenciosa que la revolución de independencia frente a la Corona española, de las comunidades locales por su autonomía y su capacidad de negociación con el poder: una revolución frente a las jerarquías territoriales establecidas, donde el enemigo era más cercano, no la Corona sino la ciudad a cuya tutela hubiera estado sometida cada población que se movilizaba². La construcción de los estados nacionales, sin duda, tuvo que hacerse como una agregación de poderes e identidades territoriales previamente desmenuzados; cuestión esta, de la desarticulación de las jerarquías territoriales, que conllevaba una amenaza mayor, de desarticulación del orden social en su conjunto, dado el anclaje territorial de la misma; y que hacía del federalismo una

² ANNINO, Antonio: “Soberanías en lucha”, en Antonio ANNINO y François-Xavier GUERRA (coords.), *Inventando la nación: Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003, pp. 152-184.

solución para recomponer la unidad en espacios relativamente amplios como el Río de la Plata o la Nueva Granada³.

Pero, sin negar la importancia del polo local y provincial de los imaginarios políticos de las independencias, es importante señalar la existencia de otro polo, un polo americano que pareció viable para muchos, aunque dejara menos huellas en las futuras naciones. El proyecto de la unidad hispanoamericana fue uno más de aquellos proyectos políticos nuevos que afloraron con la crisis que se desencadenó en 1808 en la Monarquía hispana superponiéndose a la constitución histórica de la Monarquía. En realidad, se había venido formulando ya durante la segunda mitad del siglo XVIII, cuando la constitución *de facto* de las Indias españolas se vio tensionada entre dos proyectos contrapuestos: por un lado, el del reformismo borbónico, tendente a patrimonializar más intensamente las Indias como colonias; y por otro lado el del patriotismo criollo⁴. Es en este último ámbito en el que se ubican los primeros proyectos de independencia hispanoamericana, como el sueño unitario de Miranda.

2.- La importancia del nombre

La *unidad americana* fue un concepto equívoco desde el comienzo, porque fue utilizado para referirse a los proyectos de mantener políticamente unida después de la independencia a la parte de América que había pertenecido al imperio español, los países de lengua y cultura españolas, que con más propiedad se podrían haber llamado *hispanoamericanos*. Hubo, sin duda, en ese uso ambiguo del término *americano* un intento de disputarle al mundo de habla inglesa, a los Estados Unidos, la apropiación temprana del topónimo *América* y del gentilicio que de él se deriva. También, quizá, la voluntad de hacer que los ejércitos libertadores de las guerras de emancipación, vistos como

³ Sobre la fuerza del municipalismo y las dinámicas de agregación territorial han puesto el acento, por ejemplo: TIO VALLEJO, Gabriela: *Antiguo Régimen y liberalismo. Tucumán, 1770-1830*, San Miguel de Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 2001; MORELLI, Federica: *Territorio o nación. Reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador, 1765-1830*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005; ROJAS, Beatriz: "Territorio e identidad: Zacatecas, 1786-1835", en *Secuencia*, nº 67, 2007, pp. 45-65; CALDERÓN, María Teresa, y THIBAUD, Clément: *La majestad de los Pueblos en la Nueva Granada y Venezuela*, Bogotá: Taurus, 2010; ROJAS, Beatriz: *Las ciudades novohispanas. Siete ensayos. Historia y territorio*, México, Instituto Mora – El Colegio de Michoacán, 2016, esp. pp. 236-258.

⁴ GARRIGA, Carlos: "Monarquía, imperio y nación: experiencias políticas en el Atlántico hispano en el momento de la crisis hispana", en Antonio Annino (coord.), *La Revolución Novohispana, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica - CIDE - INEHRM - CONACULTA, 2010, pp. 28-101.

ejércitos americanos, pudieran presentarse como realizadores de un deseo de emancipación colectiva y no como ejércitos de ocupación, a pesar de que con frecuencia circulaban y combatían sobre territorios distantes de sus lugares de origen⁵. La pugna por los nombres encerraba otras disputas simbólicas, de mayor calado político. Y terminó en las décadas de 1850 y 1860, cuando el neologismo *América Latina* (con su derivado *latinoamericano*) irrumpió para quedarse, desplazando a las opciones anteriores⁶. Hasta entonces, los nombres empleados empujaban a considerar la totalidad del imperio español en descomposición –o al menos su parte americana continental– como la base territorial de una sola comunidad política.

Durante su estancia en Estados Unidos, Francisco de Miranda utilizó el concepto de *Nuestra América*, denominación ocasional, bastante vaga, que venía utilizándose desde el siglo XVII⁷. Miranda la empleó en su diario de viaje en 1783 por primera vez, y luego con frecuencia creciente. El significado era el de distinguir a la América del sur española de la América del norte inglesa, sin emplear el adjetivo *española*, por cuanto remitía a la dominación colonial que se criticaba. *Nuestra América* (Hispanoamérica) se contraponía a *América* o *Esta América* (Estados Unidos). El término volvió a aparecer en la *Proclama a los Pueblos habitantes del Continente Américo-Colombiano* de 1806, donde dice: “...llegó el día por fin, en que recobrando nuestra América su soberana Independencia, podrán sus hijos libremente manifestar al Universo sus ánimos generosos”⁸. Similar grado de indefinición tenían otros cuatro nombres que Miranda y su red de conspiradores utilizaron por aquellos años, siempre buscando la

⁵ FÉRES Junior, João: “El concepto de América: ¿concepto básico o contraconcepto?”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, Fundación Carolina – Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales – Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 51-67, esp. pp. 57-58. Y, en el mismo capítulo “América” de esta obra colectiva, también el apartado de ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: “Perú”, pp. 142-152.

⁶ ROJAS MIX, Miguel: *Los cien nombres de América*, Barcelona, Lumen, 1991; ROMERO, Vicente: “Del nominal ‘latino’ para la otra América. Notas sobre el nacimiento y el sentido del nombre ‘América Latina’ en torno a los años 1850”, en *La Cañada*, nº 5, 2014, pp. 202-231; TORRES MARTÍNEZ, Rubén: “Sobre el concepto de América Latina: ¿Invención francesa?”, en *Cahiers d'études romanes*, nº 32, 2016, pp. 89-98.

⁷ DOMÍNGUEZ CAMARGO, Hernando: “Al agasajo con que Cartagena recibe a los que vienen de España”, en Xacinto de EVIA, *Ramillote de varias flores poéticas recogidas y cultivadas en los primeros Abriles de sus años*, Madrid, Imprenta del Nico, 1675.

⁸ ZEUSKE, Michael (ed.): *Miranda y la modernidad*, Madrid, Mapfre - Doce Calles - SECIB, 2004, pp. 187-194.

contraposición con la América del Norte anglosajona: Sur-América, América del Sur, América Meridional y el Continente Hispano-Americano⁹.

En su proyecto de 1790, Miranda habla de *la América o la América Española* en general. Y solo hace referencia a los diferentes territorios españoles de América –a los que llama *provincias*– para subrayar que en todos ellos se encuentran tanto la opresión de los españoles como el deseo de independencia de la población, manifestado por los continuos conatos de rebelión¹⁰. De hecho, una de las preocupaciones que afloran en su correspondencia es la posibilidad de que estallaran conspiraciones anticoloniales de carácter local o provincial que, por el hecho mismo de su dispersión, serían fácilmente reprimidas por las autoridades españolas y acabarían resultando contraproducentes para el objetivo final de la emancipación.

Finalmente, Miranda dio con un neologismo adecuado para reemplazar a aquella miríada de denominaciones ambiguas, antiguas y compartidas con otras comunidades políticas –pues tanto *América* como *Hispano* eran ya utilizados por otros estados soberanos. El nombre de *Colombia* afirmó haberlo concebido durante su estancia en Estados Unidos, quizá precisamente por la ambigüedad del término *americano*, que los estadounidenses se aplicaban a sí mismos y a sus instituciones. Cuando organizó sus papeles al marcharse de Europa en 1805, Miranda llamó a aquella colección *Colombeia*, con declinación griega que vendría a significar “los asuntos de Colombia”¹¹. No era una idea completamente nueva, ya que desde el siglo XVI había propuestas en ese sentido de distintos autores españoles que proponían corregir la anomalía histórica de que el nuevo continente se atribuyera a Americo Vespuccio y no a su descubridor Cristóbal Colón: Bartolomé de Las Casas había hablado de *Columba*, muy parecido al *Colombia* que ideó Miranda. En una carta a Alexander Hamilton, Miranda da a entender que concibió ese nombre para una nueva nación independiente cuando estaba en Nueva York, época

⁹ BOHÓRQUEZ, Carmen: *Francisco de Miranda. Precursor de las independencias de la América Latina*, Caracas, Monte Ávila, 2016, pp. 172-176.

¹⁰ *Plan para la formación, organización y establecimiento de un gobierno libre e independiente en la América meridional*, presentado al Gobierno británico el 27 de marzo de 1790 (Public Record Office, Chatham Mss., leg. 345). Reproducido como “Primera propuesta de Miranda a Pitt: Propuesta en consecuencia de la Conferencia tenida en Hollywood el 14 de febrero de 1790” en RODRÍGUEZ ALONSO, Josefina (dir.), *Francisco de Miranda: Colombeia. Tercera sección: Revolución francesa, 1790-1792*, tomo IX, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1988, pp. 39-44.

¹¹ Según Ángel Rosemblat, en la portada de la edición del Archivo de Miranda en el siglo XX, titulada precisamente *Colombeia* (pronunciado *Colómbeia*).

que coincide con el cambio de nombre del *King's College* de aquella ciudad, que en 1784 pasó a llamarse –en coherencia con la nueva situación de independencia de los Estados Unidos– *Columbia College*, la actual *Columbia University*¹². En el Archivo Miranda, sin embargo, no se encuentra referencia escrita al nombre de *Colombia* hasta 1788¹³. En todo caso, el uso de ese nombre se limitó al ámbito privado (cartas y diarios) hasta 1801, cuando se hizo público con la *Proclama a los Pueblos del Continente Colombiano (alias Hispano-América)*.

El sustantivo *América* –o *la América*– y el adjetivo *americano* siguieron siendo de uso corriente en las proclamas independentistas y autonomistas de la primera hora de la emancipación. Solo empezaron a ceder cuando el particularismo de las patrias “nacionales” se abrió paso en los años veinte frente al peligro de una dominación externa, centralizada y autoritaria, que se asociaba con la concentración de poder en manos de Bolívar¹⁴. Hasta entonces era normal la convivencia de distintos sentidos de la patria –de la gran *América* a la patria *chica*, local, con varios niveles intermedios– como en la Constitución de Apatzingán, dictada en 1814 en nombre del Supremo Congreso Mexicano, pero refiriéndose a sus ciudadanos como americanos, no mexicanos; a medio camino entre ambas identidades, aquel decreto constitucional decía estar dictado para *la América mexicana*¹⁵.

Los nombres de las entidades políticas que surgieron de la emancipación evocaban la aspiración a la unidad continental. Ese significado puede darse a la renuncia a identificar los nuevos estados con un topónimo de la época colonial, como en el caso de los Estados Unidos de América –potencialmente destinados a expandirse sin límites allá donde llegara la vigencia de su Constitución– o las Provincias Unidas de

¹² Carta de Miranda a Alexander Hamilton desde París el 4 de Noviembre de 1792, en RODRÍGUEZ ALONSO, Josefina (dir.): *Francisco de Miranda: Colombia. Tercera sección: Revolución francesa, 1792*, tomo X, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1989, p. 278.

¹³ Carta de Miranda al Landgrave de Hesse, Carlos, desde Hamburgo, 11 de abril de 1788, en RODRÍGUEZ ALONSO, Josefina (dir.): *Francisco de Miranda: Colombia Segunda sección: El viajero ilustrado, 1787-1788*, tomo VI, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1983, p. 405.

¹⁴ LOMNÉ, Georges: “Colombia”, en el capítulo dedicado a “América” de Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, pp. 101-115.

¹⁵ *Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana* sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814, “Artículo 13.- Se reputan ciudadanos de esta América todos los nacidos en ella”. Paradoja observada por QUIJADA, Mónica: “¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano”, en Antonio ANNINO y François-Xavier GUERRA (coords.), *Inventando la nación: Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003, pp. 287-315.

Sud-América. Este último fue el nombre de la primera entidad con independencia efectiva nacida sobre territorios del antiguo imperio español en 1816. Si bien resultaba evidente que los territorios que así proclamaban su independencia de España eran las distintas provincias del Río de la Plata representadas en el Congreso de Tucumán, la declaración decían hacerla “los representantes de las Provincias Unidas en Sud América”. La mención al Río de la Plata no aparecía en aquella breve declaración, siguiendo el ejemplo de las Trece Colonias cuarenta años antes¹⁶. La ambigüedad sobre el alcance territorial que podría llegar a tener la nueva formación solo la iría disolviendo el juego político, militar y diplomático de los años siguientes, que impondría una geografía política realista. Realista, en el doble sentido de que fue impuesta por duras realidades de poder e identidad; pero también realista porque vino a recuperar para el mapa de la Hispanoamérica independiente las unidades territoriales de la jurisdicción colonial (virreinos, audiencias, gobernaciones y capitanías generales). Hasta que ese baño de realidad trazara el cauce por el que discurriría la historia política americana, sin embargo, hubo un tiempo de utopías. De soñar América desde dentro como un no-lugar emancipado de la vieja geografía colonial, en el cual fueran los principios los que agruparan a la ciudadanía en torno a una constitución, unos derechos y un modo de auto-gobernarse.

Desde luego, también pesó sobre la dificultad para concebir y dar nombre a *la América* el alto grado de indefinición jurídico-política de las Indias en el seno de la Monarquía española. Esa indefinición perduró desde su creación como imperio medieval, mediante la duplicación incompleta de los reinos originales –la Corona de Castilla– y no mediante el sometimiento imperial a una metrópoli. La constitución de las Indias fue fáctica, informal, agregativa y casuística, quedando en un ámbito difuso entre el estatus de reinos de la Monarquía con su ordenamiento propio y el de colonias de un imperio¹⁷. Si bien esta última dimensión ganó peso con las reformas borbónicas del siglo XVIII, que permitieron al patriotismo criollo concebir una patria americana sometida a la dominación española, la ambigüedad perduró; y tanto la Junta Central

¹⁶ Una copia del *Acta de Independencia de las Provincias Unidas de Sud-América* de 1816, cuyo original está perdido, en Archivo General de la Nación (Buenos Aires), Dpto. Doc. Escritos, Sala VII, Fondo Congreso General Constituyente, Leg. 3490.

¹⁷ GARRIGA, Carlos: “Patrias criollas, plazas militares: sobre la América de Carlos IV”, en Eduardo MARTIRÉ, (coord.), *La América de Carlos IV*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones en Historia del Derecho, 2006, pp. 35-130.

como las Cortes de Cádiz completaron la definición formal de los dominios americanos como parte integrante de la nación española (aunque con las paradojas implícitas en seguir llamándolos “dominios” y en no concederles en la práctica una representación igualitaria)¹⁸. En tales condiciones, no era fácil el consenso en cuanto al sujeto de la emancipación, su alcance, nombre, estatuto y unidad.

En aquel tiempo de utopías y de posibilidades abiertas, la unidad de América fue pensada de diversas maneras y con distintas intenciones. Como hoy sabemos el final de aquella historia, ya que todos aquellos proyectos acabaron fracasando, resulta difícil restablecer el grado de incertidumbre que creó la crisis de la Monarquía española, aquel naufragio de las estructuras aparentemente incommovibles que habían hecho funcionar un mundo por espacio de tres siglos. En un escenario tan abierto eran creíbles tanto la preservación de la unidad de los antiguos dominios españoles de América en una única confederación –como ocurrió tras la independencia de las colonias británicas y portuguesas– como la independencia de cuatro grandes unidades –los virreinos de Nueva España, Nueva Granada, Perú y el Río de la Plata. Tan creíbles como el mantenimiento de un vínculo con la Corona dentro de una nación española trasatlántica –que fue la opción de la Constitución de Cádiz de 1812– o como tantas otras alternativas: la búsqueda de un vínculo de protección con la Corona británica, la unión continental incluyendo a los países de lengua portuguesa e inglesa, o la disolución de cualquier unidad política extensa por la autonomía *de facto* de los poderes locales. Todas estas opciones tuvieron sus momentos, sus próceres, sus argumentos de legitimidad y sus oportunidades políticas. Había muchos futuros posibles, aunque solo uno de ellos haya quedado consignado en la historia como vencedor.

3.- La unidad como clave de la independencia

La idea de mantener unidos los antiguos dominios españoles una vez que se hubieran emancipado de la Monarquía española venía del ejemplo de las Trece Colonias

¹⁸ Real orden de 22 de enero de 1809 de la Junta Suprema Gubernativa del Reyno por la que se dan instrucciones para el nombramiento de los representantes en las Cortes de los Vireynatos, Islas y Provincias de ultramar (*Gazeta del Gobierno*, nº 34, de 5 de junio, pp. 568-571; y Decreto V de las Cortes de 15 de octubre de 1810: “Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Cortes” (en *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación en 24 de septiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811*, Cádiz, Imprenta Real, 1811, p. 10).

de Norteamérica, cuya independencia de Gran Bretaña, lograda entre 1776 y 1783, inspiró de cerca a sus vecinos de lengua española. Del cúmulo de ideas y experiencias de la revolución, de la que se puso en marcha con la independencia de las Trece Colonias y continuó al otro lado del Atlántico a partir de 1789, sacó Francisco de Miranda los materiales que le permitieron concebir la idea de una emancipación americana: la idea de que existía una identidad *americana* –opuesta a la española– y de que era factible una gran operación política de *emancipación*. Ambos principios se cimentaban sobre la solidez de la identidad criolla, formada acumulativamente por siglos de prácticas de poder local, estrategias familiares y clientelismo.

Ante los síntomas de crisis que fueron apareciendo en la Monarquía española desde los últimos decenios del siglo XVIII –y especialmente ante la amenaza que suponía la propia aparición de unos Estados Unidos de América independientes–, hubo voces que pensaron en adelantarse a la disolución del imperio dotando a los dominios americanos de algún tipo de autonomía o independencia ordenada, que permitiera mantener el vínculo con la Corona española. Estos planes de emancipación para América trazados desde la corte española no eran, en algunos casos, más moderados que los que se planteaban desde las elites criollas de América¹⁹. Estos proyectos lanzados desde la corte española pensaban siempre en compartimentar el espacio americano en varias naciones a partir de las fronteras coloniales: cuatro en el caso de José Ábalos, tres el del conde de Aranda y cinco el de Manuel Godoy. La compartimentación del territorio era un prerequisite para el mantenimiento de cierto control postcolonial. Sin embargo, para entonces circulaban ya planes alternativos que proyectaban un futuro de unidad para una Hispanoamérica independiente. Fundamentalmente los planes que patrocinó Francisco de Miranda, que en esto se diferenciaban de los muchos proyectos particularistas que circularon por la América española en el siglo XVIII y los primeros años del XIX –en general más moderados en el grado de ruptura con el pasado.

Desde que desertó a los Estados Unidos en 1783, Miranda concibió una serie de planes inspirados por el propio ejemplo norteamericano y sus discusiones con personajes destacados de la política americana como Alexander Hamilton y el general

¹⁹ NAVARRO GARCÍA, Luis: "De las reformas a la Independencia: La política indiana de España en torno a 1800", en *Revista Hispanoamericana*, nº 2, 2012.

Knox²⁰. La primera formulación de su proyecto emancipador se concretó por escrito en 1790 para ser presentada al primer ministro británico William Pitt, *el joven*. Era uno de tantos planes como recibían las autoridades británicas en solicitud de apoyo para luchar por la emancipación de los dominios españoles de América. Pero con la importante diferencia de que se trataba de un plan completo para la emancipación de todo el imperio español, formando una nueva entidad política unida de norte a sur. Apenas puede encontrarse otro documento de la época que hable de la independencia de toda Hispanoamérica como una sola nación. Si acaso el del exjesuita peruano Juan Pablo Vizcarra *Carta a los españoles americanos* (1792); pero éste lo hizo después que Miranda y sin acompañar el manifiesto de un plan concreto ni en lo político ni en lo militar²¹.

4.- Francisco de Miranda y la utopía de Colombia

Cuando Miranda envió a Pitt su primer proyecto de emancipación de una confederación hispanoamericana unida²², era consciente de los problemas que hacían que su país, superior a la España peninsular en población y recursos, se mantuviera sometido: la dificultad para coordinar esfuerzos, por la inmensidad del territorio y las malas comunicaciones. Las comunicaciones solo eran posibles por mar, y de ahí la superioridad de los españoles, que disponían de una flota. Solo la intervención en apoyo de los criollos de una armada como la británica podría equilibrar las fuerzas y abrir las puertas a la independencia; y a cambio de ello, se mostraba dispuesto a ofrecer ventajas comerciales y compensaciones financieras por la ayuda prestada.

El detallado proyecto que presentó Miranda a los británicos incluía un esbozo de Constitución para la nueva nación. Esa Constitución era inicialmente monárquica – para agradar a los británicos o tal vez por convicción– pues, junto a un parlamento bicameral, preveía instaurar una dinastía reinante cuyo monarca recuperaría el histórico nombre de *Inca*. Aquí Miranda, además de calculador de los intereses británicos como

²⁰ BOHÓRQUEZ, Carmen: *Francisco de Miranda*, pp. 131-139.

²¹ VIZCARRA, Juan Pablo: *Carta derijida á los Españoles Americanos*, Londres, F. Boyle, 1801 (ed. original en francés de Filadelfia, 1799).

²² *Plan para la formación, organización y establecimiento de un gobierno libre e independiente en la América meridional*, 1790.

buen diplomático, espía y conspirador, se mostraba también heredero de una tradición ilustrada de idealización del imperio incaico como retrotopía de la monarquía perfecta²³. Inspirada en el modelo británico –o quizá aún más en la relectura americana del sistema británico que se había plasmado en la Constitución de los Estados Unidos–, definía una monarquía parlamentaria en la que se equilibrara la soberanía del pueblo con la división de poderes que se vigilaban y contrapesaban mutuamente. El *Inca* o emperador hereditario encabezaría un poder ejecutivo fuerte, formado por pocas personas. El poder legislativo era bicameral, con una cámara baja electiva (Cámara de Diputados) y una cámara alta de designación vitalicia por el emperador (Cámara de los Senadores o Caciques). Los ciudadanos elegirían –por sufragio universal directo masculino– a los diputados y a dos *censores* destinados a vigilar la acción de los senadores y las costumbres en general. Las finanzas serían responsabilidad de dos *cuestores* nombrados por la cámara baja. Las obras públicas quedaban bajo responsabilidad de dos *ediles* nombrados por la cámara alta. Todos estos funcionarios tendrían un mandato limitado y controlado por el parlamento. El poder judicial se asignaba a jueces inamovibles de nombramiento real.

Miranda reelaboró varias veces aquel primer plan de 1790, al hilo de las circunstancias, dando lugar a cinco planes sucesivos para la formación de un Estado hispanoamericano independiente y unido²⁴. El segundo plan, también presentado a Pitt en 1798, fue una simple variante del anterior²⁵.

El tercer plan está reflejado en la *Proclama a los Pueblos del Continente Colombiano (alias Hispano-America)*, en el *Proyecto de gobierno Provisorio* y el *Proyecto de gobierno Federal* que presentó al gobierno británico en 1801²⁶. En él se proponía formar una república, aunque manteniendo la terminología de los planes monárquicos anteriores, probablemente por la necesidad de que la similitud de regímenes políticos siguiera

²³ MILLER, Nicholas B.: “El estado inca y la política del ejemplo histórico”, en Ricardo GUTIÉRREZ AGUILAR ed., *Predicar con el ejemplo. Ser y deber (de) ser en lo público*, Barcelona, Bellaterra, 2019, pp. 243-262. MACCHI, Fernanda: *Incas ilustrados. Reconstrucciones imperiales en la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2009. WERTHEIMER, Eric: *Imagined Empires: Incas, Aztecs, and the New World of American Literature, 1771-1876*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999.

²⁴ BOHÓRQUEZ, Carmen: *Francisco de Miranda*, pp. 281-301.

²⁵ Original francés en ZEUSKE, Michael (ed.): *Miranda y la modernidad*, pp. 131-136.

²⁶ La *Proclama* de 1801, en ZEUSKE, Michael (ed.): *Miranda y la modernidad*, pp. 163-176. Los dos proyectos presentados al gobierno británico, en DÁVILA, Vicente (ed.): *Archivo del General Miranda, Tomo XVI: Negociaciones y diversos*, La Habana, Lex, 1950, pp. 151-159.

facilitando las simpatías de Gran Bretaña. El nuevo Estado, llamado ahora públicamente *Colombia*, se concebía como una república presidencialista, cuyo máximo representante seguía llamándose *Inca*, aunque la jefatura pasaba a ser dual (habría dos Incas: uno de ellos permanecía en la capital, mientras que el otro se dedicaba a recorrer el amplísimo territorio colombiano para asegurar mejor su conocimiento, lealtad y cohesión). Pero estos Incas, titulares del poder ejecutivo, eran designados por una *Dieta Imperial* de tamaño reducido, que era la institución que poseía el poder legislativo y el control del ejecutivo. El sistema electoral era indirecto: los ciudadanos elegían a los jueces y a los cabildos –depositarios del poder local–, pero eran éstos los que elegían a los miembros de las Asambleas Provinciales, y estas asambleas las que designaban a sus representantes en la Dieta Imperial; por último, la Dieta Imperial designaba a los dos Incas, que tenían un mandato de cinco años, al término de los cuales podían ser juzgados. Las Asambleas Provinciales se concebían como órganos intermedios entre el poder local y el poder central: tenían poder de veto sobre la legislación de la Dieta. El sufragio, siempre masculino, se volvía ahora censitario, pues se exigía ser propietario para tener derecho a votar y a ser elegible; y el nivel de propiedades exigible iba subiendo a medida que se ascendía en la pirámide del poder. No obstante, se hacía una excepción para los cabildos, a los cuales se dotaba de representatividad reservando un tercio de sus puestos para los “indios y gentes de color”, tuvieran o no tuvieran propiedades. El componente autoritario de este tercer plan de 1801 es muy claro: con Bonaparte ya dueño del poder en Francia, después del golpe de Estado de dos años antes, la inspiración napoleónica y las resonancias romanas parecen haber desplazado casi por completo a la antigua admiración por el modelo parlamentario británico. Al mismo tiempo, este nuevo proyecto trataba de ser más realista, evitando endosar a la realidad diversa de Hispanoamérica un régimen cívico de participación en instituciones nuevas que tal vez resultara difícil de implementar sin tradiciones previas. Por el contrario, el nuevo modelo bonapartista se limitaba a superponer mecanismos autoritarios de centralización del poder sobre una estructura ya existente y bien arraigada, como era la de los cabildos. La fortaleza del poder local, en este caso, sería explotada en beneficio de la unidad continental.

Aún esbozó Miranda un cuarto modelo político en 1806, recogido en la *Proclama a los Pueblos habitantes del Continente Américo-Colombiano* y en el proyecto de constitución

que Miranda llevaba consigo cuando desembarcó en Coro en aquel año²⁷. El sistema político se aproxima más en este caso al de los Estados Unidos; aunque con la peculiaridad de que el poder ejecutivo lo ejercería un Consejo de 12 miembros en el cual estarían representadas todas las castas. Por último, en 1808 Miranda actualizó el plan de 1801, en el que puede considerarse su modelo definitivo, que plasmó en sendos planes de *Gobierno Provisorio* y de *Gobierno Federal*²⁸. En esta última versión de la utopía unitaria hispanoamericana, el Gobierno pasó a llamarse *Concilio Colombiano*; el mandato de los Incas se amplió a diez años; y apareció la figura romana del *Dictador*, a la que podía recurrir el Inca en caso de extrema necesidad y otorgarle plenos poderes por un año.

Este macro-estado republicano con tendencias autoritarias y una fuerte centralización requería de algunos instrumentos vitales para aspirar a implantarse en Hispanoamérica con cierto nivel de arraigo y de legitimidad. Tales instrumentos no formaban parte de la utopía de futuro que acariciaba Miranda, sino de una cierta negociación entre utopía y realidad, implícita en el necesario proceso de transición hasta hacer de Colombia una verdadera nación, con sus ciudadanos educados en la conciencia cívica necesaria para vivir en república e imbuidos de un nuevo patriotismo colombiano. Básicamente eran dos instrumentos que debían funcionar como “andamios” provisionales hasta que estuviera terminada la obra de construcción de la nación y del Estado: por un lado, los cabildos y, por otro, la Iglesia.

La cuestión del poder local era de gran importancia en la concepción territorial de este diseño, pues se servía de los cabildos para equilibrar con una institución apegada al terreno lo que de otra manera podría haber sido una superestructura imperial demasiado lejana y vacía. Miranda llegó a decir, que estas “organizaciones municipales de Sur América son las instituciones más populares y mejor calculadas para administrar y gobernar el país”²⁹. La revolución tendría que abolir todas las instituciones de gobierno, justicia y administración representativas del orden colonial,

²⁷ La *Proclama* de 1806, en ZEUSKE, Michael (ed.): *Miranda y la modernidad*, pp. 187-194. La referencia al proyecto de Constitución en PARRA PÉREZ, Caracciolo: *Historia de la Primera República de Venezuela* [1924], Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1992, p. 381.

²⁸ Reproducidos en GIL FORTOUL, José: *Historia constitucional de Venezuela* [1907], Caracas, MEN, 1953, vol. I, pp. 331-339.

²⁹ Carta de Miranda a Castlereagh de 10 de enero de 1808, en DÁVILA, Vicente (ed.): *Archivo del General Miranda, Tomo XXI*, p. 23. La carta citaba como autoridad la obra reciente de DEPONS, François-Raymond-Joseph: *Voyage à la partie orientale de la Terre-Ferme dans l'Amérique Méridionale, fait pendant les années 1801, 1802, 1803 et 1804*, París, Fain, 1806, t. II.

como los virreinos, gobernaciones, audiencias y capitanías generales; pero no así los cabildos que, aun habiendo sido creados igualmente por los españoles, habían arraigado como instituciones representativas o, de alguna manera, podían ser reformados para adaptarse a representar al pueblo de manera genuina. El modelo resultante era, pues, el de una vasta confederación de unidades locales dotadas de autonomía. Se seguía, supuestamente, el ejemplo de Holanda, cuya independencia interpretaba así Miranda, como el resultado de eliminar las autoridades españolas y asumir todo el poder los órganos locales, luego confederados en las “Provincias Unidas”. Esto era así en los proyectos de *Gobierno Provisorio* de 1801 y de 1808; pero se preveía que después, cuando se asentara la independencia y pudiera aplicarse el *Proyecto de Gobierno Federal*, la autonomía de los cabildos se reduciría para facilitar la centralización del poder. Si en la fase transitoria tenían importantes competencias administrativas y políticas, en la constitución permanente del Estado se limitarían a ser órganos de gestión local. El entusiasmo por los cabildos estaba justificado por la vitalidad de estas instituciones y de las identidades locales en las Indias españolas incluso antes de la crisis de 1808 y de que la Constitución de 1812 diera nuevo impulso a los municipios y provincias; pero era un entusiasmo limitado, como auxiliares útiles para implantar al Estado en la sociedad y hacer llegar su acción hasta los últimos rincones del territorio; a largo plazo se confiaba en que los cabildos fueran sustituidos por la acción efectiva de una burocracia centralizada. Parece, por otro lado, que la apuesta por los cabildos fue creciendo a medida que Miranda transformó su modelo político y tuvo que buscar algo con lo que equilibrar el autoritarismo y el centralismo que caracterizaron a sus planes desde 1801.

Algo parecido podría decirse de la Iglesia católica, a la que se reservaba un papel relevante en la nueva Colombia, como instrumento de control social y depositaria de uno de los grandes elementos de identidad común de los hispanoamericanos. Aunque Miranda no era muy religioso, insistió ante sus aliados en garantizar la religión católica por su arraigo entre la población. Pero pensó en llevar a cabo una reforma que, por un lado, apartara a la Iglesia del poder y, por otro lado, le diera un carácter nacional, mediante la convocatoria de un concilio provincial que regulara su estructura

jerárquica. Los curas párrocos tendrían que ser confirmados por sus respectivos parroquianos³⁰.

El nuevo Estado se definía territorialmente por unos límites heredados de la colonización española: ésta había convertido un vasto espacio de la América Meridional en territorio, al articularlo jurídica y políticamente; y el nuevo Estado tomaba ese territorio desentendiéndose en gran parte de su articulación territorial previa (obsérvese que la descripción no se hace por adición de los reinos, provincias, gobernaciones y capitanías generales de la Monarquía española en Indias, sino identificando un perímetro de accidentes geográficos naturales):

“El Estado que integrarán las Colonias hispanoamericanas tendrá los siguientes límites: en la parte norte, la línea que pase por el medio río Mississippi desde la desembocadura hasta la cabecera del mismo y partiendo de ella siguiendo la misma línea recta en dirección del oeste por el 45 de latitud septentrional hasta unirse con el mar Pacífico. Al oeste, el Océano Pacífico desde el punto arriba señalado hasta el Cabo de Hornos incluyendo las islas que se encuentran a diez grados de distancia de dicha costa. Al este, el Atlántico desde el Cabo de Hornos hasta el golfo de México y desde allí hasta la desembocadura del río Mississippi. No están comprendidas en estas demarcaciones Brasil y Guayana. Respecto de las islas ubicadas a lo largo de esta costa, ellas no formarán parte de este Estado, puesto que el ya bastante extenso continente ha de ser suficiente para una potencia meramente terrestre y agrícola. Sin embargo, y como excepción, se conservará la isla de Cuba en razón de que el puerto de La Habana es la llave del golfo de México”³¹.

La descripción del territorio a través de una cuidadosa enumeración de sus límites evocaba la inmensidad del nuevo país en el que se estaba pensando. Esa ambición de grandeza era la clave para lograr una verdadera independencia, en la medida en que el peso demográfico, económico y estratégico de la nación hispanoamericana la habría de poner a cubierto no solo de las tentaciones neocoloniales de los países europeos –la antigua metrópoli y sus rivales, Francia y Gran Bretaña– sino también de las ambiciones expansionistas que ya se adivinaban en los jóvenes Estados Unidos. El designio de grandeza que aflora en los planes unitarios de Miranda iba siempre ligado, además, a una alianza con los Estados Unidos y con alguna gran

³⁰ *Proyecto de Gobierno Provisorio y de Gobierno Federal de 1801*, en DÁVILA, Vicente (ed.): *Archivo del General Miranda*, Tomo XV, pp. 151-159.

³¹ MIRANDA, Francisco de: *Proyecto de Constitución para las Colonias Hispano-Americanas*, Barcelona, Linkgua, 2021. Versión original francesa, *Projet de Constitution pour les Colonies hispano-américaines*, en Public Record Office, William Pitt, 1st Earl of Chatham: Papers: 30/8/345-1: “Papers relating to South America”, reprod. en ZEUSKE, Michael (ed.): *Miranda y la modernidad*, pp. 131-136.

potencia europea –Gran Bretaña generalmente, con un paréntesis en el cual pensó más bien en Francia. Las alianzas eran una necesidad práctica coyuntural, pero también se pensaban como un elemento estructural para el futuro. El tamaño de la nación hispanoamericana unida permitía soñar con que esa alianza se estableciera en términos de igualdad, como base de un nuevo equilibrio de poderes en el mundo. La aparición de Hispanoamérica como actor independiente en las relaciones internacionales pondría fin a la era del equilibrio europeo y daría lugar a un nuevo escenario de dimensiones mundiales.

La posibilidad de hacer realidad ese ambicioso objetivo de crear una nueva nación hispanoamericana que se extendiera desde el Cabo de Hornos hasta el Mississippi se basaba en algo más que un acto de voluntad. Se basaba, para Miranda y muchos que le siguieron, en la convicción de que existía una identidad compartida, capaz de sostener la existencia de un único Estado. La obviedad de poseer una misma lengua, una misma religión y unas instituciones jurídicas comunes, hacía plausible el plan de evitar que el antiguo imperio español se desmembrara en un conjunto de pequeños países, como le explicaba a Lord Castlereagh en 1808: “Cuando consideramos la gran ventaja que [los sudamericanos] poseen por tener un Código uniforme y general de buenas Leyes–Uno y el mismo lenguaje–Religión–Forma de Administración, la dificultad de un cambio sin convulsiones se reduce grandemente”³². A estos elementos de identificación, que separaban a los hispanoamericanos de sus vecinos brasileños y norteamericanos, se añadía la experiencia común de sometimiento al régimen colonial español, con los agravios compartidos y los intereses ligados a un cambio de régimen, que hacían de la Monarquía española un enemigo común y un punto de referencia identitario en negativo.

Sin embargo, aquella identidad hispanoamericana sobre la que se quería asentar la independencia era una identidad ambigua en cuanto superaba lo local o provincial, porque al mismo tiempo que rechazaba lo español –la opresión contra la que se luchaba– tenía que afirmarlo como fuente de los elementos que hacían la diferencia frente a los Estados Unidos o, en general, frente a las otras identidades americanas de las excolonias británicas, francesas, holandesas o portuguesas. Por otro lado, en todo lo

³² Carta de Miranda a Castlereagh de 10 de enero de 1808, en DÁVILA, Vicente (ed.): *Archivo del General Miranda, Tomo XXI: Negociaciones y diversos*, La Habana, Lex, 1950, p. 23.

que no se apoyaba en la herencia española (idioma, religión, costumbres, instituciones, historia), era una identidad basada en la opresión sufrida bajo la Monarquía española. Tanto en un sentido como en el otro, por lo tanto, era una identidad común de todos los territorios que habían formado parte de la Monarquía española en Indias, puesto que, si comunes eran los elementos culturales heredados de España, igualmente común era el elemento político, el sufrimiento y la postergación de los que se hablaba como razón de la insurrección. Mientras no se estuviera dispuesto a entroncar con las raíces indígenas –y los criollos del siglo XVIII o XIX en general no lo estaban–, la identidad común hispano-americana se imponía por cualquier vía lógica a las identidades provinciales o locales.

La capital del nuevo Estado se situaría en un punto central, accesible desde todos los territorios que conformaban Hispanoamérica. Dicha capital, sede de la Dieta Imperial y de uno de los dos Incas, estaría en Panamá, donde Miranda pensaba fundar una nueva ciudad, seguramente inspirada por la creación de la capital federal de los Estados Unidos, Washington, a partir de 1790. De hecho, Miranda proponía para esta nueva capital en 1801 el nombre de *Colombo*, similar al de *Columbia* que el Congreso norteamericano había dado a su distrito confederal³³. La idea de hacer del istmo de Panamá el lugar de reunión de las instituciones comunes de Hispanoamérica había figurado en los esbozos anteriores de forma más vaga, hasta que en este de 1801 se definió nítidamente como un componente más del Estado³⁴.

Cuando, en 1808, se produjeron las abdicaciones de Bayona y la invasión francesa de la Península, desencadenándose la crisis general de la Monarquía española, el escenario para que Miranda presentara su proyecto unitario de Colombia cambió. En aquel primer momento de la crisis, de 1808 a 1810, el poder y la soberanía descendieron hasta el nivel local, donde se formaron Juntas que respondían a la *vacatio regis*. Frente a esa dispersión de la soberanía, pronto vendría una reacción desde la Península en el sentido de recuperar la soberanía desde el centro proclamando la soberanía de la Nación

³³ *Proyecto de Gobierno Federal* de 1801, en DÁVILA, Vicente (ed.): *Archivo del General Miranda*, Tomo XVI, p. 159.

³⁴ GRISANTI, Ángel: *Miranda, Precursor del Congreso de Panamá y del Panamericanismo*, Caracas, J. Grisanti, 1954.

y convocando unas Cortes para representarla, que daría pie a un segundo momento de la crisis en 1810-14³⁵.

Pero antes de eso, Miranda había planteado su propia reacción recentralizadora en otra dirección: la crisis de la Monarquía podía saldarse con una separación en bloque de los dominios hispanoamericanos, que los aislara de la Monarquía española y de su crisis, iniciando un proceso de construcción nacional sobre bases confederales similar al de los Estados Unidos. Para ello planeó reunir un congreso hispanoamericano en los primeros meses de 1810, precisamente en Panamá, según los informantes del Gobierno español: “Que esperaba que para Enero o Febrero próximos estaría España conquistada por los franceses, y para cuya época se reunirían en Panamá los diputados de todas las Provincias de América donde elegirían el gobierno que se les acomodase”³⁶. Bolívar retomó esa idea en la Carta de Jamaica de 1815, aunque sobre bases muy diferentes, ya que para entonces los movimientos emancipadores de los diversos territorios hispanoamericanos eran un hecho, y había que pensar más bien en reunir a los representantes de varias repúblicas independientes para llegar a acuerdos de coordinación o confederación, como efectivamente se hizo en 1826.

Panamá sería también el lugar donde se construiría un canal de navegación interoceánica, según el proyecto de Miranda. Recordemos que el canal, que efectivamente se acabaría construyendo en la parte más estrecha del istmo centroamericano, tardaría más de cien años en ponerse en marcha, mientras que en 1790 la idea venía a ser uno más de los elementos utópicos que adornaban el proyecto de independencia de una Hispanoamérica unida. Pero también respondía a planteamientos más pragmáticos de estrategia política, de orden interno –pues un canal como aquel facilitaría enormemente la cohesión de la futura nación hispanoamericana– y de orden internacional –en la medida en que constituía uno de los señuelos con los que se intentaba atraer a Gran Bretaña en apoyo de la causa criolla. De hecho, la idea del canal centroamericano llevaba siglos acariciándose, desde el XVI; y, en la medida en que la Monarquía española la había desdeñado por considerarla perjudicial a sus intereses, constituía para Miranda un agravio más que los pueblos modernos e ilustrados tenían

³⁵ ANNINO, Antonio: “Imperio, constitución y diversidad en la América hispana”, en *Historia Mexicana*, nº 229, 2008, pp. 179-227.

³⁶ Carta de Juan José Ruiz de Apodaca, embajador en Londres, a Martín de Garay, de 17 de julio de 1809, Archivo General de Simancas, Estado, Legajo 8172, nº 226.

que corregir. Inconveniente para España, el canal era apetecido, en cambio, por Gran Bretaña, para redondear su control del comercio hacia Asia y el Pacífico.

Saltan a la vista los componentes utópicos que tenía el proyecto de Miranda, los cuales se pueden relacionar con la utopía de la Ilustración en términos más generales. Desde la primera formulación de 1790, Miranda dio por hecho que la nueva América meridional independiente sería una nación instruida, próspera y bien ordenada, como resultado de la desaparición de la opresión y el fanatismo religioso a los que había estado sometida y, por lo tanto, la libertad que permitiría instruir a la población de forma generalizada. Los beneficios de la educación se consideraban indudables, automáticos e inmediatos, y Miranda podía apoyarse para ello tanto en autoridades de su tiempo como en las observaciones de sus propios viajes.

La lectura de los cinco proyectos unitarios que Miranda elaboró para Hispanoamérica entre 1790 y 1808 recuerda inevitablemente a la *Utopía* de Tomás Moro, por la sutil combinación de imaginación creativa y de detallada observación, de entusiasmo en la búsqueda del modelo ideal y conciencia de la dificultad de alcanzarlo sin más³⁷. Llegaría un momento en que Miranda presentara sus planes no como obra individual suya, sino como el programa de una organización más amplia. Desde 1797 dijo ser portavoz de una *Junta de diputados de ciudades y provincias de la América meridional* sobre cuya composición y existencia existen dudas fundadas³⁸. Este procedimiento no era muy distinto del recurso literario de Moro al poner la descripción de la isla de Utopía en boca del supuesto marino portugués Rafael Hitlodeo. Y, de alguna manera, venía a cerrar el ciclo histórico del colonialismo en América, que desde comienzos del siglo XVI había excitado la imaginación de los europeos y había permitido concebir ínsulas como la de Utopía, ubicadas en una América aun prácticamente ignota, para funcionar como espejo de las miserias del viejo continente. Al especular sobre una Hispanoamérica independiente y unida, Miranda puso en práctica el método utópico: esbozar con la imaginación un objetivo final armónico, perfecto y atractivo para su

³⁷ MORUS, Thomas: *De optimo reipublicae statu, deque nova insula Vtopiae*, Lovaina, Dirk Martens, 1516.

³⁸ El documento de constitución de esta Junta, conocido por la historiografía como el *Acta de París*, está fechado en la capital francesa el 22 de diciembre de 1797 por solo tres comisarios (Miranda y otros dos: José del Pozo y Sucre, y Manuel de Salas) que compondrían la Junta junto con Pablo de Olavide, que sin embargo no estaba presente. Recogido en DÁVILA, Vicente (ed.): *Archivo del General Miranda, Tomo XV: Negociaciones*, Caracas, Tipografía Americana, 1938, pp. 198-205. Las dudas en BOHÓRQUEZ, Carmen: *Francisco de Miranda*, pp. 198-202.

autor, y potencialmente para el auditorio al cual se dirige, con la esperanza de que tal imagen movilice fuerzas y acciones en esa dirección, incluso si la negociación con la realidad hace luego que el resultado no sea exactamente idéntico a la utopía soñada, sino un término medio entre lo deseado y lo posible³⁹.

En la práctica, Miranda apenas disponía de una pequeña red de colaboradores con los que mantenía correspondencia sobre sus planes en distintos puntos de Europa y América, financiada por una compañía de comercio británica, Turnbull, Forbes & Co., cuyo socio principal era amigo de Miranda. Esta compañía, obviamente interesada en el fin del imperio español en América –más allá de cualquier consideración ideológica– le proporcionaba a Miranda ayuda económica y logística para escapar a la vigilancia del espionaje español. Pero más allá de eso, no disponía de partidarios suficientes por toda América, un movimiento político que pudiera respaldar una insurrección, mucho menos un movimiento de masas dispuesto a movilizarse en apoyo del ideal de la unidad hispanoamericana.

La debilidad de los apoyos con los que podía contar sobre el terreno le obligó a peregrinar por Europa y Norteamérica en busca de aliados, grandes potencias que aportaran por su propio interés los recursos que le faltaban para poner en marcha una revolución desde abajo. Gran Bretaña era la candidata obvia, y trató de seducir a su Gobierno en cuatro momentos distintos, en 1790-92, en 1798-1800, en 1801-1805 y en 1807-1810. También procuró siempre contar con el apoyo de los Estados Unidos, más cercanos geográfica y políticamente al escenario de la emancipación hispanoamericana. La originalidad del planteamiento de Miranda estriba en haber intentado –y conseguido– también el apoyo de Rusia. Este insólito apoyo llevó a que la emperatriz Catalina II le otorgara una pensión a cargo del Tesoro de Rusia, de la cual vivió durante años⁴⁰. Pero también estaba Francia, a donde se trasladó en 1792 para servir como general de sus ejércitos, convencido de que las ideas de la Revolución francesa sintonizaban con la revolución americana que él deseaba impulsar y que la cautelosa y calculadora diplomacia británica postergaba una y otra vez. Miranda intentó por dos

³⁹ LEVITAS, Ruth: *Utopia as Method: The Imaginary Reconstitution of Society*, Houndmills, Basingtoke – Nueva York, Palgrave, 2013. JAMESON, Frederic: “Utopia as Method, or the Uses of Future”, en Michael D. GORDIN, Helen TILLEY, y Gyan PRAKASH (eds.), *Utopia/Dystopia: Conditions of Historical Possibility*, Princeton, Princeton University Press, 2010, pp. 21-44. MOYLAN, Tom, y BACCOLINI, Raffaella (eds.): *Utopia Method Vision: The Use Value of Social Dreaming*, Berna-Nueva York, Peter Lang, 2007.

⁴⁰ BOHÓRQUEZ, Carmen: *Francisco de Miranda*, pp. 139-166 y 195.

veces –en 1792-98 y en 1800-1801– involucrar a la Francia revolucionaria en una operación similar a la que la Francia de la monarquía de Luis XVI había realizado en apoyo de los independentistas de las Trece Colonias británicas de Norteamérica⁴¹.

La paradoja de Miranda fue que, para eludir la necesidad de formar un movimiento revolucionario popular en América y poder seguir adelante con su plan utópico y un tanto elitista, se vio forzado a negociar con las grandes potencias de la época, lo cual le imponía condicionantes igualmente severos. En la práctica, el apoyo británico le faltó siempre a última hora, excepto para el desembarco de Coro de 1806, que fracasó porque fue incapaz de atraer tras de sí un levantamiento de masas; y el de Francia le exigió tantas contraprestaciones que le habrían desviado de su camino, obligándole a renunciar. Al final del proceso, el utopista se hallaba en el mismo punto que al comienzo, pero habiendo trazado un horizonte de gran valor simbólico para la posteridad.

En los proyectos de Miranda estaban ya todos los elementos de la utopía unitaria hispanoamericana. Él no pudo realizarla: fracasó en su primer intento de desembarcar en Coro (1806) y luego se incorporó como un invitado con papel secundario a la insurrección venezolana de 1810-11, en la que le correspondió firmar la capitulación frente a las fuerzas realistas en 1812. No hay proporción entre la ambición utópica de sus planes emancipadores y la magra cosecha de resultados que obtuvo, tanto antes como después de la crisis de la Monarquía en 1808. Pero su labor intelectual y conspirativa sentó un precedente simbólico para varias generaciones de hispanoamericanos.

Desde luego, el planteamiento máximo de hacer que surgiera un Estado unificado de toda Hispanoamérica dejó de enunciarse después del fiasco de los planes de Miranda. Pero funcionó como un horizonte utópico, que permitía formular sucedáneos más modestos, pero compatibles con el arraigo que fueron adquiriendo las identidades locales, provinciales y nacionales por efecto de las guerras de emancipación y de las guerras civiles que se superpusieron con estas y las prolongaron en el tiempo mucho después de la independencia. Ya no se habló más de detallados planes de Constitución común, pero sí de alguna forma de confederación que reuniera a los países

⁴¹ PARRA-PEREZ, Caracciolo: *Miranda et la Révolution française*, París, Pierre Roger, 1925.

hispanoamericanos que, gradualmente iban afirmando sus fronteras. Entre 1810 y 1825 la idea confederal afloró en pronunciamientos de chilenos como Juan de Egaña y Juan Martínez de Rozas, José Gregorio Argomedo y Bernardo O'Higgins, centroamericanos como Cecilio del Valle, rioplatenses como José de San Martín y José Artigas, peruanos como Bernardo Monteagudo, o mexicanos como Lucas Alamán y José María Bocanegra⁴². Esta conciencia tan extendida de que la unidad era un complemento indispensable de cualquier proyecto emancipador ha llevado a decir que “Unidad e independencia puede decirse, por tanto, que fueron dos caras complementarias de una misma utopía libertaria”⁴³. Simón Bolívar fue uno más de aquellos prohombres de la emancipación hispanoamericana que rescataron de las ruinas de la utopía de Miranda la posibilidad de una confederación que diera algún grado de unidad a las nuevas naciones.

5.- El Congreso

Bolívar se manifestó como un ferviente partidario de la unidad americana después del fracaso de la primera revolución venezolana de 1810-12: “Para nosotros, la Patria es América; nuestros enemigos, los españoles; nuestra enseña, la independencia y la libertad”⁴⁴. Sin embargo, los contextos habían cambiado mucho con respecto a la época de Miranda. Por un lado, el experimento de aplicar en gran parte de la América hispana la Constitución de Cádiz produjo efectos inesperados, pues la práctica de la representación institucionalizó municipios y provincias, movilizó políticamente e hizo aflorar identidades. Por otro lado, el curso de la guerra deslindó campos y afirmó identidades, dando consistencia a gobiernos que apoyaban su legitimidad en un hecho nacional; tras la restauración de Fernando VII como rey absoluto en España (1814), los ejércitos realistas recuperaron el control de gran parte de América.

⁴² DE LA REZA, Germán: *El Congreso de Panamá de 1826 y otros ensayos de integración latinoamericana en el siglo XIX. Estudio y fuentes documentales anotadas*, México, Eón – Universidad Metropolitana Azcapotzalco, 2006, pp. 13-15. DELGADO, Jaime: “La unidad de Hispanoamérica”, en *Cuadernos hispanoamericanos*, nº 81, 1956, pp. 239-241.

⁴³ FERNÁNDEZ NADAL, Estela: “Independencia y unión: dos aspectos de la utopía emancipatoria hispanoamericana a lo largo del siglo XIX”, en Susana VILLAVICENCIO (coord.), *La unión latinoamericana: diversidad y política*, Buenos Aires, CLACSO, 2014, pp. 233-253, en p. 234.

⁴⁴ “Palabras de Bolívar a la división del general Urdaneta el 12 de noviembre de 1814, en Pamplona”, en BOLÍVAR, Simón: *Discursos y Proclamas*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 2007, p. 53.

Mientras en el Río de la Plata las Provincias Unidas del Sur confirmaban su independencia *de facto* –declarada solemnemente en 1816– territorios como Venezuela volvían a estar bajo control realista desde 1814. Bolívar, exiliado en Jamaica, reformuló su programa con arreglo a las experiencias vividas y la nueva situación. El programa emancipador que esbozó en la Carta de Jamaica (1815) seguía aludiendo al ideal unitario de Miranda, pero más como un símbolo movilizador que como un proyecto viable:

“Es una Ydea grandiosa pretender formar de todo el nuevo mundo, una sola nacion con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una Religion, deberia por consiguiente tener un solo Gobierno, que confederase los diferentes estadoz que hayan de formarse; mas no es pocible, por que climas remotos, situaciones diversas, intereses opuestos, caracteres de semejantes”⁴⁵.

Por lo tanto, pragmáticamente, asumía la necesidad de que se formaran entre 15 y 17 estados independientes y no solo uno; y, al mismo tiempo, asumía que, si bien era más probable que fueran repúblicas que monarquías, no podían ser del todo republicanas, pues se superponían a poblaciones que no estaban preparadas sino para ser tuteladas:

“Yo deseo mas que otro alguno ver formar en America la mas grande nacion del mundo, menos por su estencion y riquezas, que por su libertad y gloria. Aun que aspiro á la perfeccion del gobierno de mi patria, no puedo persuadirme que el nuevo mundo sea por el momento rejido por una gran republica; como es impocible no me atrevo á deseirlo, y menos deseo aun una Monarquia universal de America, por que éste proyecto, sin ser util, es tambien impocible. Los abusos que actualmente existen, no se reformarian, y nuestra rejeneracion seria infructuosa. Los Estados Americanos, han menester de los cuidados de gobiernos paternales, que curen las plagas y las heridas del despotismo y la guerra”⁴⁶.

Convencido de que “Los acontecimientos de la tierra firme nos han provado que las instituciones perfectamente representativas no son adecuadas á nuestro carácter costumbres y luces actuales”, Bolívar centraba sus aspiraciones utópicas en la formación de una gran *Colombia* que resultaría de unificar Nueva Granada y Venezuela bajo un gobierno que “podrá imitar al Yngles, con la diferencia de que en lugar de un Rey, habrá

⁴⁵ BOLÍVAR, Simón: *Carta de Jamaica*, Caracas, Comisión Presidencial para la Conmemoración del Bicentenario de la Carta de Jamaica, 2015, p. 28 (reprod. de la versión manuscrita hallada en 2014 en el Fondo Jacinto Gijón del Archivo Histórico del Banco Central de Ecuador, en Quito).

⁴⁶ *Ibidem*, p. 23.

un poder ejecutivo electivo”⁴⁷. La idea de integración no se llevaba más allá, salvo en un plano puramente estratégico, por la necesidad de lograr algún tipo de unidad para completar la obra de la independencia y regeneración de América que, por otra parte, le parecía inevitable. Las aspiraciones federativas, aún valiosas para recomponer las jerarquías territoriales y el orden social después de años de revolución y guerra, dejaban de situarse en el ámbito utópico de *la América* para centrarse en espacios más limitados donde resultara viable: la República de Colombia de 1819-31 sería uno de los ejemplos más significativos⁴⁸.

Unidad política y militar para impulsar la lucha final por la independencia. Pero un congreso unitario quedaba como una utopía poco atractiva para la nueva generación postrevolucionaria:

“¡Que bello sería que el Ystmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los Griegos.! ¡ojala que algun día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto Congreso de los Representantes de las Republicas, Reynos é Ymperios á tratar y discutir sobre los altos intereses de la Paz y de la Guerra, con las naciones de las otras tres partes del Mundo. Esta especie de Corporacion podrá tener lugar en alguna epoca dichosa de nuestra regeneracion: otra esperanza es infundada; semejante á la del Abate Sanct. Pierre, que concibió el laudable delirio de reunir un Congreso Europeo, para desidir de la suerte y de los intereses de aquellas naciones”⁴⁹.

La idea de una unidad hispanoamericana sonaba tan utópica en 1815 como la de la integración europea. Sin embargo, fue bajo la égida de Bolívar, cuando este controlaba los destinos de la mayor parte de Sudamérica, cuando creyó llegada aquella “época dichosa” y convocó el Congreso de Panamá de 1826 para explorar las posibilidades de formar la Confederación hispanoamericana que en 1815 le había parecido tan utópica y lejana.

El camino hacia la integración se puso en marcha mediante cinco tratados bilaterales de la Gran Colombia –con Perú, Chile, las Provincias Unidas del Río de la Plata, México y la Federación Centroamericana– que fueron aglutinando a las naciones recién independizadas del dominio español, entre 1822 y 1825. Excepto el que se firmó

⁴⁷ *Ibidem*, p. 26.

⁴⁸ CALDERÓN, María Teresa, y THIBAUD, Clément: *La majestad de los Pueblos en la Nueva Granada y Venezuela*. THIBAUD, Clément: “Les trois républiques de la Terre Ferme”, en Véronique HÉBRARD y Geneviève VERDO, (eds.), *Las independencias hispanoamericanas: un objeto de Historia*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, pp. 245-257.

⁴⁹ BOLÍVAR, Simón: *Carta de Jamaica*, pp. 28-29.

con el Río de la Plata, que era un simple tratado de amistad, los otros cuatro eran tratados de unión, liga y confederación que creaban vínculos políticos más estrechos y que, además, tenían un contenido muy similar, con lo que venían a constituir como un mismo acuerdo creador de un bloque confederal⁵⁰. Obviamente, aquellos tratados reconocían la soberanía de los estados, cuyos gobiernos los firmaban de igual a igual; otra cosa habría resultado impensable en aquel momento en que los gobiernos nacionales habían asentado su poder sobre el territorio. Pero hablaban en términos que hacían pensar que se trataba de un primer paso hacia una unificación política futura más amplia y multilateral. Por ejemplo, en el Tratado entre Colombia y México, muy parecido a los otros, se hablaba de “estrechar más los vínculos que deben unir en lo venidero a ambos Estados” (artº 12) y de “interponer sus buenos oficios con los gobiernos de los demás Estados de América –antes española– para entrar en este pacto de unión, liga y confederación perpetua” (artº 13). El resultado lógico era el que se contemplaba expresamente en el artº 14 de aquel mismo Tratado:

“Luego que se haya conseguido este grande e importante objeto, se reunirá una asamblea general de los Estados americanos, compuesta de sus plenipotenciarios, con el encargo de cimentar de un modo el más sólido y estable las relaciones íntimas que deben existir entre todos y cada uno de ellos, y que les sirva de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de sus tratados públicos, de juez, árbitro y conciliador en sus disputas y diferencias”⁵¹.

El designio de llegar a formar un bloque político mediante alguna forma de coordinación o de confederación estaba presente en este proyecto de Bolívar; pero la diferencia con los proyectos de Miranda también es clara, puesto que la soberanía de los estados independientes era un hecho insoslayable y solo se podía trabajar de forma realista sobre la base de aproximar a esos estados recién nacidos. Esto era así desde el artº 1 y se afirma explícitamente en el artº. 17.

El motor de aquella serie de tratados era la necesidad de aunar fuerzas para consolidar la independencia y hacer frente tanto a una eventual reconquista española como a la intromisión que pudieran verse tentadas de hacer en la región otras potencias. Este factor aseguraba la inclinación de los gobiernos de todos los países a firmar tales

⁵⁰ DE LA REZA, Germán: *El Congreso de Panamá de 1826*, pp. 17-19.

⁵¹ *Tratado de unión, liga y confederación perpetua entre Colombia y México*, firmado por Miguel Santa María y Lucas Alamán en México, el 3 de octubre de 1823, Acervo Histórico Genaro Estrada, leg. 869, reprod. en DE LA REZA, Germán: *El Congreso de Panamá de 1826*, pp. 69-73.

acuerdos de confederación, en los que los países firmantes se prometían ayuda militar mutua en caso de tales eventualidades. Este era el contenido fundamental de los tratados, y la creación de vínculos políticos duraderos aparecía como una resultante posible en un horizonte más o menos lejano. Se utilizaba el concepto de *naciones hermanas* para subrayar una sintonía (o *intimidad*, como se decía en varios documentos de la época) entre las naciones surgidas del antiguo imperio español.

La capitalidad natural de Panamá como sede de las instituciones de la confederación que resultaría se imponía expresamente (tratado colombiano-mexicano de 1823, artº 15). En la carta de invitación oficial para reunir el Congreso general hispanoamericano, Bolívar iba más allá, diciendo que

“si el mundo hubiese de elegir su capital, el Istmo de Panamá sería el señalado para este augusto destino, colocado, como está, en el centro del globo, viendo por una parte el Asia, y por la otra el África y la Europa (...). El istmo está a igual distancia de las extremidades, y por esta causa podría ser el lugar provisorio de la primera asamblea de los confederados”⁵².

Los tratados ofrecían a los gobiernos recientemente constituidos un instrumento útil para su propia consolidación. Por un lado, aseguraban la ayuda mutua frente a eventuales amenazas externas contra la independencia, especialmente las provenientes de España, que se mencionaban expresamente en los arts. 1 y 17. Por otro lado, implicaban un reconocimiento mutuo de las fronteras y de la legitimidad del territorio nacional de los firmantes tal como cada uno de ellos lo definiera en aquel momento:

“Ambas Partes se garantizan mutuamente la integridad de sus territorios en el mismo pie en que se hallaban antes de la presente guerra, reconociendo igualmente por partes integrantes de una y otra nación, todas las provincias que, aunque gobernadas anteriormente por autoridad del todo independiente de la de los antiguos virreinos de México y Nueva Granada se hayan convenido o se convinieran de un modo legítimo en formar un solo cuerpo de nación con ellos (Artº. 8)”.

Por último, además, podían proporcionar también a los gobiernos firmantes ayuda militar para reprimir movimientos internos, perfectamente posibles y probables

⁵² “Circular de Simón Bolívar, Libertador de Colombia y Encargado del Mando Supremo del Perú, para los gobiernos de las Repúblicas de América”, Lima, 7 de diciembre de 1824, en LECUNA, Vicente (ed.): *Cartas del Libertador corregidas conforme a los originales*, Caracas, Lit. y Tip. del Comercio, 1929, tomo VI, pp. 216-218.

en situaciones políticas tan inestables como las que se dieron a continuación de la independencia (artº. 10).

Bolívar mismo subrayaba que esta acción confederativa no estaba destinada a acabar con los estados nacionales recién constituidos, sino todo lo contrario, a “obtener un sistema de garantías que, en paz y en guerra, sea el escudo de nuestro nuevo destino (...), una base fundamental que eternice, si es posible, la duración de estos gobiernos”⁵³. Sin embargo, Bolívar perseguía un objetivo más ambicioso, más cercano a una verdadera unidad política como la que habían alcanzado los Estados Unidos. De hecho, junto con el proyecto de tratado que envió a los gobiernos de los otros cinco países implicados, mandó también una carta suya en la que decía que la futura confederación que resultara de este conjunto de tratados “no debe fundarse únicamente en el principio de una alianza defensiva y ofensiva ordinaria” sino que debe crear “una sociedad de naciones-hermanas”.

Una vez firmados los tratados bilaterales de Colombia con Perú, Chile y México –y mientras avanzaban las negociaciones con otras repúblicas– Bolívar convocó el Congreso general hispanoamericano en Panamá. Lo hizo dos días antes de la Batalla de Ayacucho, el 7 de diciembre de 1824. En aquel momento era ya Encargado del Mando Supremo del Perú –título con el cual se dirigió a los gobiernos destinatarios de la convocatoria– además de presidente de Colombia (poco después lo sería también del Alto Perú, *República de Bolívar* desde el 13 de agosto de 1825). Formalmente, la invitación fue dirigida por el Gobierno peruano a los gobiernos de Colombia, Centroamérica y México. Posteriormente, la invitación se extendió a Chile y el Río de la Plata, y también a otros destinatarios, como Estados Unidos (invitado a participar en las discusiones relacionadas con el “derecho de neutrales” por decisión de la diplomacia colombiana y mexicana en Washington) y Gran Bretaña (que envió un observador). Chile, Río de la Plata y Brasil no enviaron representantes al Congreso de Panamá, de manera que éste acabó constituido solamente por los ministros plenipotenciarios de Colombia, Perú, México y Centroamérica.

Hubo muchas tensiones en torno a los objetivos planteados por Bolívar para el Congreso, pues en cada país competían corrientes y personalidades con distintos

⁵³ “Circular de Simón Bolívar, Libertador de Colombia y Encargado del Mando Supremo del Perú, para los gobiernos de las Repúblicas de América”, Lima, 7 de diciembre de 1824.

intereses y puntos de vista con respecto a la idea de unidad continental; y en todo caso, la desconfianza mutua podía más que el temor a las amenazas externas. Objetivos como la creación de una confederación permanente, con un ejército y una escuadra comunes y financiada con empréstitos contraídos mancomunadamente en Londres, la unión aduanera, el compromiso de arreglar pacíficamente los conflictos y de someter las disputas de límites al arbitraje del congreso, o el envío de una expedición conjunta para liberar a Cuba y Puerto Rico del dominio español, estuvieron sobre la mesa. Pero la realidad del continente se mostraba poco propicia.

Fue sobre todo la cuestión de las fronteras la que enfrentó a los países participantes y les impidió crear un clima favorable para llegar a acuerdos en cualquier terreno. Sobre la base del *uti possidetis iuris* (planteado en principio por Bolívar, que fue quien propuso que las nuevas naciones se ajustaran a los límites de las antiguas unidades coloniales españolas) cada país intentó remitirlo a una fecha diferente, que le favorecía en los contenciosos territoriales con los países limítrofes: Centroamérica pedía las fronteras de 1810, que le favorecían en su reclamación de Chiapas frente a México y en la reclamación de la Costa de Mosquitos frente a Colombia; Perú planteaba ir a fechas anteriores, para sostener su reclamación del Alto Perú –ya independiente (según los peruanos por una decisión unilateral de Bolívar)– y la Audiencia de Guayaquil frente a Colombia. Ante la imposibilidad de llegar a acuerdos en este campo, la cuestión se remitió a futuros acuerdos bilaterales que alcanzaran los países implicados (art. 21 del Tratado final de 1826). O sea, nada.

En aquel mismo año, además, Buenos Aires le declaró la guerra al Brasil sin consultar con los otros países hispanoamericanos, que tenían ver deterioradas sus relaciones con el Imperio brasileño, con el cual tenían pendientes disputas de límites⁵⁴. Al gobierno peruano, en especial, le preocupaba el arreglo de sus límites con los países vecinos –Colombia y Brasil– indefinidos por entonces en toda la cuenca del Amazonas; pero no quería que esta cuestión se dilucidara fuera de su control directo y en unas

⁵⁴ “Instrucciones a los Señores doctores Don Manuel Vidaurre y don Manuel Pérez de Tudela, Plenipotenciarios del Perú para la Gran Asamblea General Americana en el Istmo de Panamá”, Lima, 25 de mayo de 1826, en BARRENECHEA, Óscar (ed.): *El Congreso de Panamá de 1826. Documentación inédita*, Lima, Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1942, pp. 36-51.

negociaciones multilaterales de bajo nivel como las que tendrían lugar entre los plenipotenciarios de Panamá⁵⁵.

La negociación se volvió muy difícil y acabó rebajando los objetivos iniciales a solo cuatro tratados de alcance moderado firmados el 15 de julio de 1826: un Tratado de Unión, una Convención de Contingentes, un Convenio reservado y unas condiciones de reunión de la Asamblea en el futuro. Descartados todos los grandes temas, el *Tratado de unión, liga y confederación perpetua* entre México, Centroamérica, Colombia y Perú⁵⁶ hizo poco más que levantar acta de la desunión entre los países hispanoamericanos, que firmaron entre ellos un pacto de amistad con mucha retórica. Tal pacto fijaba algunos compromisos de sentido contrario al que se había querido al convocar el Congreso; por ejemplo, establecer la total soberanía de los estados nacionales y la no intromisión de los demás países en los asuntos internos de cada uno; o la negociación bilateral de las fronteras. Bolívar, quien no podía asistir al Congreso por ser incompatible con su posición como jefe de Estado, intentó mantener vivo hasta el final el horizonte utópico de la unidad hispanoamericana, que –como en otras ocasiones– relacionaba con un ideal más amplio aún, de fraternidad universal:

“Este Congreso parece destinado a formar la liga más vasta, o más extraordinaria o más fuerte que ha aparecido hasta el día sobre la tierra. La Santa alianza será inferior en poder a esta confederación (...).

En la marcha de los siglos podría encontrarse, quizá, una sola nación cubriendo al Universo: la federal”⁵⁷.

6.- En busca de la anficciónia

En los proyectos de confederación hispanoamericana de Miranda había aparecido ya una terminología peculiar que mezclaba referencias clásicas grecolatinas – como la denominación de *Imperio* o la existencia de *cuestores*, *censores* y *ediles*– y conceptos que enlazan con la identidad americana previa a la llegada de los colonizadores

⁵⁵ “Instrucciones a los Señores Ministros Plenipotenciarios del Gobierno de la República del Perú cerca de la Asamblea Jeneral Americana del Istmo de Panamá”, Lima, 18 de febrero de 1826, en BARRENECHEA, Óscar (ed.): *El Congreso de Panamá de 1826*, pp. 19-24.

⁵⁶ PORRAS BARRENECHEA, Raúl (ed.): *El Congreso de Panamá de 1826*, Lima, Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1930, pp. 405-416.

⁵⁷ Simón Bolívar: “Un pensamiento sobre el Congreso de Panamá”, Lima, febrero de 1826, en LECUNA, Vicente (ed.), *Cartas del Libertador corregidas conforme a los originales*, tomo II, pp. 316-317; reprod. por DE LA REZA, Germán: *El Congreso de Panamá de 1826*, pp. 84-85.

españoles –como al hablar de los senadores como *caciques*, del emperador como *Inca* o de los gobernadores provinciales como *curacas*. Si las reminiscencias de la América precolombina resultaban lógicas en el intento de buscar legitimidades históricas alternativas a la herencia colonial española, el largo viaje hasta la Antigüedad resulta aparentemente más exótico. Solo aparentemente, porque el nuevo Estado se concebía como la patria de los criollos, cuyo suelo era americano, pero cuya cultura venía de Europa y compartía con ella las raíces clásicas. Las citas cultas a la Antigüedad griega y romana desautorizaban toda displicencia neocolonial hacia los hispanoamericanos como bárbaros o salvajes que necesitaran tutela colonial.

Bolívar entendió la necesidad de estos gestos de civilización en los años veinte, cuando se hallaba envuelto en una guerra a muerte no solo contra los ejércitos realistas, sino en múltiples frentes contra toda clase de adversarios y enemigos, incluidos los que desconfiaban de sus planes confederales o del espectro napoleónico que asomaba detrás de su caudillismo. En la Carta de Jamaica de 1815 ya había dejado caer una primera comparación de Panamá con lo que el istmo de Corinto había significado para los griegos. Luego, en la convocatoria del Congreso de Panamá de 1826 hizo más explícita aquella equiparación con las confederaciones griegas: “Cuando después de cien siglos la posteridad busque el origen de nuestro Derecho Público, y recuerde los pactos que consolidaron su destino, registrará con respeto los protocolos del Istmo (...) ¿Qué será entonces el Istmo de Corinto, comparado con el de Panamá?”.

Había sido Napoleón quien trajo al imaginario político del siglo XIX el recuerdo de las ligas anfictiónicas de la antigua Grecia como modelo legitimador e inspirador para realizar confederaciones de pueblos aparentemente distintos, como eran –en su caso– los de Europa. En una de las últimas anotaciones de Las Cases en el *Memorial de Santa Elena* (1823) dice Napoleón:

“Uno de mis más grandes pensamientos había consistido en aglomerar, en concentrar a los mismos pueblos geográficos disueltos y divididos por las revoluciones y la política (...). En este estado de cosas es donde se habrían encontrado más posibilidades de conseguir por doquier la unidad de los códigos, de los principios, de las opiniones, de los sentimientos, de los proyectos y de los intereses. Entonces, quizá, a favor de las luces universalmente difundidas estaba permitido soñar, para la gran familia europea, en *la aplicación del congreso americano*

*o de los anficionías de Grecia; ¡y qué perspectiva de fuerza, de grandeza, de goce, de prosperidad! ¡Qué grande y magnífico espectáculo!”*⁵⁸.

La alusión a las anficionías de la Grecia clásica creó un mito político moderno en el terreno romántico que proporcionaba la insurrección del pueblo griego contra el dominio otomano desde 1821. La guerra de independencia de Grecia mantuvo vivo ese mito a lo largo de toda la década de 1820, representando en un plano simbólico la lucha del débil contra el fuerte, de la libertad europea contra el despotismo oriental, de la civilización occidental contra la barbarie asiática; cristiana y heroica, la rebelión griega se presentaba al mismo tiempo como el resurgimiento en tiempos modernos de la sabiduría clásica y de la democracia ateniense. La propaganda de esta visión unilateral y mitificada de la lucha griega por la independencia fue muy intensa en Europa y América, con la formación de comités helenófilos, recaudación de fondos, envío de voluntarios y, finalmente, la intervención de Francia, Gran Bretaña y Rusia en apoyo de la causa griega en 1827.

La “moda” filohelénica llegó hasta Hispanoamérica y tuvo amplio reflejo en la prensa de lugares como Colombia, Perú, el Río de la Plata y Cuba⁵⁹. De entonces datan creaciones literarias explícitamente centradas en la rebelión griega, como la entusiasta oda “A la insurrección de la Grecia en 1820” de José María Heredia⁶⁰, o la oda *A los pueblos de Europa* del activo bolivariano José Fernández Madrid (1824)⁶¹. En ese clima de exaltación filohelénica, hubo un resurgimiento del interés por la Grecia clásica, que explica la exótica incorporación de alusiones como esta de las *anficionías* en un contexto tan lejano como el de la relación entre las nuevas repúblicas independientes de Hispanoamérica.

En la mitología griega, Anfición era rey de la ciudad de Termópilas y se casó con una hija del rey de Atenas, al cual depuso para coronarse rey. Fue este Anfición quien instituyó una asamblea de los griegos en Delfos, y por eso los delegados de aquella

⁵⁸ LAS CASES, Conde de: *Memorial de Napoleón en Santa Elena*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, p. 657. El subrayado es mío. Agradezco la referencia a Nere Basabe, que la cita en BASABE, Nere: *Del imperio a la federación: la idea de Europa en Francia, 1800-1848*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2010, p. 44.

⁵⁹ LATORRE BROTO, Eva: *Filohelenismos hispánicos. Lo griego como referente de autorrepresentación en los discursos ideológicos de España e Hispanoamérica (1821-1824)*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2019.

⁶⁰ *El Revisor Político y Literario* (La Habana), nº 64, 6 de agosto de 1823, pp. 4-8.

⁶¹ FERNÁNDEZ MADRID, José: *Poesías*, Londres, Imprenta española de M. Calero, 1828, pp. 40-44.

asamblea recibieron el nombre de *anfitiones*. La palabra griega *anfitionía* significa “fundación conjunta” y está asociada con cierta forma de confederación. La clave de aquellas confederaciones era de carácter religioso: los representantes de las distintas tribus se reunían para celebraciones religiosas en un santuario. La más importante era la liga délfica, que empezó reuniendo a sus representantes en el santuario de Deméter Anficiónide, en Antela (Tesalia); posteriormente se alternaron aquellas reuniones con las celebradas en el santuario de Delfos, estratégicamente situado en el istmo de Corinto⁶². El componente religioso, las creencias y rituales que se celebraban conjuntamente en los santuarios como el de Antela o el de Delfos, funcionaba como aglutinante que mantenía unidas a las partes y limitaba el alcance de los conflictos entre ellas. Ese elemento sagrado resulta especialmente necesario para sostener las alianzas cuando los intereses materiales o geo-estratégicos, o bien otro tipo de identidades no compartidas, llevan más bien a separarse que a unirse. Seguramente esta fue la evaluación que Bolívar hizo de la situación de Hispanoamérica en los años 1820, como indica su alusión al precedente de las anfitionías. Esta era la lectura que se podía hacer del fracaso de los llamamientos de Miranda a crear una república de Colombia que reuniera todos los territorios de Hispanoamérica, y también de la experiencia napoleónica en Europa, que el propio emperador había querido reinterpretar desde su confinamiento en Santa Elena como un intento fallido de avanzar hacia la unificación del viejo continente⁶³.

Las resonancias clásicas acabaron por ser algo más que un adorno culto de los dirigentes bolivarianos, como muestra la correspondencia de los representantes diplomáticos presentes en el Congreso de Panamá. En ella se aprecia que había dos posturas con respecto a aquel congreso: la de que, una vez alcanzados los acuerdos que se le habían propuesto al Congreso, éste debía pasar los tratados a ratificación de los diferentes estados participantes y autodisolverse, al modo en que se venían comportando los congresos diplomáticos europeos que mantenían el sistema de la restauración desde el Congreso de Viena de 1815 (Aquisgrán 1818, Carlsbad 1819, Troppau 1820, Laibach 1821, Verona 1822); esta fue la postura que sostuvieron en

⁶² TORRES JARRÍN, Mario León: *El acervo integracionista en Europa y América: una historia común*, tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 2015, pp. 74-75.

⁶³ DE LA REZA, Germán A.: “Confederación anficiónica: orígenes del modelo bolivariano de unión hispanoamericana”, en *Cuadernos Americanos* (UNAM), n° 24, 2008, pp. 63-82.

Panamá los plenipotenciarios de Colombia y México. Pero también se trabajaba con la idea más ambiciosa lanzada por Bolívar de que el Congreso se hiciera permanente como el de los Estados Unidos, convirtiéndose en el nodo central de una confederación hispanoamericana. Esta postura, sostenida por los representantes del Perú, fue la que se identificó con la etiqueta de *congreso anfictiónico*, recordando cómo en la antigua Grecia las anfictionías mantenían unida a largo plazo a una liga de ciudades-estado:

“Celebrados que fuesen los Tratados y Convenios, deberían ser sometidos, en concepto del Gobierno de Colombia, a la ratificación de los respectivos Estados, disolviéndose enseguida la Asamblea, aunque sin perjuicio de reunirse cada dos años, ó según las circunstancias lo exigieran. Creemos sin embargo que si en la Asamblea se insistiese en declararla “Congreso anfictiónico”, como parece que se ha hecho idea favorita en América, no pondrían estos señores gran dificultad en avenirse al dictamen de la mayoría”⁶⁴.

Esta dualidad de interpretaciones sobre lo que el Congreso de Panamá debía ser estaba ligada a la selección de países invitados a participar: la opción por la confederación hispanoamericana con un congreso anfictiónico pasaba por excluir a Brasil, Estados Unidos y Gran Bretaña para no diluir la identidad hispanoamericana del proyecto. En cambio, quienes apostaban por la plena soberanía de los estados y solo veían en el Congreso de Panamá un instrumento diplomático útil para consolidar la independencia y alcanzar objetivos nacionales, fueron quienes impulsaron la invitación a Estados Unidos y Brasil, negociaron grados de compromiso menores, e hicieron que se considerara al Congreso un órgano no permanente que debía disolverse al terminar la elaboración de los tratados⁶⁵.

El Congreso de Panamá, por tanto, no fue *anfictiónico* ni consiguió poner en marcha una confederación. El istmo de Panamá se reveló poco adecuado para continuar las reuniones y, alegando problemas de logística y comunicaciones, los plenipotenciarios acordaron trasladarse a Tacubaya (México) con la intención de sustraerse a la hegemonía bolivariana⁶⁶. Un representante de cada país viajó a su capital

⁶⁴ “Carta de Manuel Vidaurre y José María de Pando al Señor Ministro de Estado”, Panamá, 27 de junio de 1825, en BARRENECHEA, Óscar (ed.), *El Congreso de Panamá de 1826*, pp. 82-94.

⁶⁵ DE LA REZA, Germán A.: *El Congreso de Panamá de 1826*, p. 37.

⁶⁶ “Informe del Ministro Plenipotenciario José Espinosa de los Monteros a la Cámara el Senado de México”, 26 de septiembre de 1826, Acervo Histórico Genaro Estrada, leg. 869, reprod. en DE LA REZA, Germán A.: *El Congreso de Panamá de 1826*, pp. 195-198.

para pedir la ratificación de los pocos acuerdos alcanzados, mientras que el otro fue a Tacubaya con intención de reanudar allí las sesiones del Congreso⁶⁷.

Sin embargo, los cuatro acuerdos básicos alcanzados en Panamá no fueron ratificados por los países participantes. La decisión del gobierno mexicano, dejando la ratificación de los tratados en manos del Congreso de México, que finalmente no los ratificó, dejó al Congreso de Tacubaya en una situación poco favorable. Los representantes de Gran Bretaña y Estados Unidos intentaron someterlo a fuertes presiones. Eso, unido a las noticias que llegaban sobre los conflictos internos en Colombia y en Centroamérica, que amenazaban incluso la supervivencia de ambos estados, dio al traste con el intento de continuar en Tacubaya la labor del congreso unificador. Por otro lado, enseguida se supo que tampoco el Perú ratificaba los tratados. Poco después, en 1827, Perú invadía el territorio de Bolivia y de Colombia reivindicando los territorios que reclamaba del antiguo Virreinato de Lima. Ante esta situación, los cuatro plenipotenciarios que quedaban en Tacubaya decidieron el 9 de octubre de 1828 dar por finalizadas las sesiones y disolver el Congreso⁶⁸.

La utopía de la integración había descarrilado una vez más y volvía al terreno de lo imaginario. El fracaso del Congreso de Panamá en 1826 y de su continuación en Tacubaya en 1828 puso fin a la posibilidad de una confederación hispanoamericana y creó en su lugar el sistema internacional en el que se moverían las relaciones de Latinoamérica para los doscientos años siguientes, un sistema basado en un conjunto de estados-nación independientes, con alianzas variables entre ellos, pero con predominio de la rivalidad y la desconfianza entre los países vecinos, todo ello marcado por los conflictos de límites.

⁶⁷ Décima conferencia, de 15 de julio de 1826, en "Protocolos del Congreso de Panamá", en José Victorino LASTARRÍA, Álvaro COVARRUBIAS, Domingo SANTA MARÍA y Benjamín VICUÑA MACKENNA, *Colección de ensayos i documentos relativos a la union i confederacion de los pueblos hispano-americanos*, Santiago, Sociedad de la Unión Americana - Imprenta Chilena, 1862, reprod. por DE LA REZA, Germán A.: *El Congreso de Panamá de 1826*, pp. 159-181, en p. 178.

⁶⁸ DE LA REZA, Germán A.: "El Congreso anfictionico en la ciudad de México a la luz de un documento inédito (1826-1828)", en *Historia crítica*, nº 53, 2014, pp. 61-81. DE LA REZA, Germán A.: "Más allá de la negligencia racional: la Asamblea de Tacubaya, 1826-1828", en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, nº 30, 2005, pp. 5-45.

7.- Conclusión

La concepción del territorio como construcción política no puede considerarse independiente de la percepción del territorio como experiencia personal y colectiva. Así, los proyectos políticos que se formularon en la situación de extrema fluidez provocada por la crisis de la Monarquía española, afloran diferentes concepciones del territorio que reflejan distintas experiencias, contextos históricos y trayectorias vitales. Un proyecto utópico como el de la confederación hispanoamericana que concibió Francisco de Miranda estaba profundamente enraizado en las ideas de la Ilustración y constituyó una de las reacciones del patriotismo criollo a la situación de las Indias españolas en las últimas décadas del siglo XVIII y el efecto de las reformas tendentes a convertir a aquellos dominios de la Monarquía en verdaderas colonias sometidas a un régimen de explotación imperial desde la metrópoli. Luego transformó su proyecto y lo adaptó para servir de respuesta a la nueva situación creada por la crisis de la Monarquía en 1808, la consiguiente desarticulación de las jerarquías territoriales establecidas y el desmenuzamiento del poder hasta el ámbito local: frente al intento de Cádiz de reunificar la Monarquía sobre la base de una soberanía nacional compartida entre ambas orillas del Atlántico, Miranda ofrecía la utopía alternativa de reunificar solo la parte americana, pero cortando el vínculo con la corona española y creando una nueva y única nación independiente. Alguien como Miranda, que había pasado la mayor parte del tiempo que permaneció al servicio de la Monarquía española como militar enrolado en la tripulación de uno u otro navío, viajando de un extremo a otro de las posesiones del rey de España; y que aún siguió surcando los mares entre diferentes puertos y monarquías después de desertar del ejército español en 1783... sin duda podía concebir una unidad política continental como confederación republicana de los múltiples puertos y costas que se asomaban al Atlántico y al Pacífico, partiendo de la esencial similitud e interconexión de todos ellos.

La experiencia vital de la mayoría de los habitantes de las Indias era, sin embargo, bien diferente. Las relaciones esenciales eran de carácter local o se extendían hasta un pequeño radio de acción por el territorio inmediato. La cohesión se trababa a partir de los tribunales locales que dirimían los asuntos comunes; y se compartía, sobre todo, la desconfianza hacia los extranjeros y los forasteros, estos últimos casi tan temidos y amenazadores como aquellos. La participación política movilizaba por la

constitución de Cádiz y la experiencia de las guerras a múltiples bandas abiertas a partir de 1810 cambiaron para siempre el escenario, afirmando nuevas identidades territoriales sobre la base de las ya existentes. Confederar a los pueblos, contar con el interior, superar las animadversiones regionales, fue la labor de la generación postrevolucionaria que encarnaba Bolívar. Para él, después de las experiencias del periodo 1808-1824, la tarea de unificar no era tan sencilla como la de la patria líquida que había soñado Miranda.

La distancia entre ambos personajes y sus proyectos de unidad hispanoamericana era grande. Tenía detrás esta distinta concepción del territorio, predominantemente marítima una y continental la otra. Tenía detrás también dos culturas políticas claramente diferenciadas: la formación autodidacta de Miranda le había llevado de los escritos de la Ilustración europea hasta la lectura y las prácticas que de la Ilustración hicieron los revolucionarios norteamericanos y franceses. Bolívar pertenece a una generación postrevolucionaria, que no se hacía tantas ilusiones sobre el ser humano y sus posibilidades de perfeccionamiento. Pero, sobre todo, lo de Miranda era una utopía alejada del escenario real sobre el que debía aplicarse; mientras que Bolívar, apelando simbólicamente a aquella misma utopía, trataba de consolidar pragmáticamente los logros políticos de la independencia lograda en los campos de batalla, en un escenario profundamente transformado en los dos decenios anteriores.

Bibliografía

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: “América - Perú”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, Fundación Carolina – Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales – Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 142-152.

ANNINO, Antonio: “Soberanías en lucha”, en Antonio ANNINO y François-Xavier GUERRA (coords.), *Inventando la nación: Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003, pp. 152-184.

ANNINO, Antonio: “Imperio, constitución y diversidad en la América hispana”, en *Historia Mexicana*, nº 229, 2008, pp. 179-227.

BARRENECHEA, Óscar (ed.): *El Congreso de Panamá de 1826. Documentación inédita*, Lima, Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1942.

BASABE, Nere: *Del imperio a la federación: la idea de Europa en Francia, 1800-1848*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2010.

BOHÓRQUEZ, Carmen: *Francisco de Miranda. Precursor de las independencias de la América Latina*, Caracas, Monte Ávila, 2016.

BOLÍVAR, Simón: *Discursos y Proclamas*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 2007.

- *Carta de Jamaica*, Caracas, Comisión Presidencial para la Conmemoración del Bicentenario de la Carta de Jamaica, 2015.

CALDERÓN, María Teresa, y THIBAUD, Clément: *La majestad de los Pueblos en la Nueva Granada y Venezuela*, Bogotá, Taurus, 2010.

DÁVILA, Vicente (ed.): *Archivo del General Miranda, Tomo XV: Negociaciones*, Caracas, Tipografía Americana, 1938.

- *Archivo del General Miranda, Tomo XVI: Negociaciones y diversos*, La Habana, Lex, 1950.

- *Archivo del General Miranda, Tomo XXI: Negociaciones y diversos*, La Habana, Lex, 1950.

DE LA REZA, Germán A.: “Más allá de la negligencia racional: la Asamblea de Tacubaya, 1826-1828”, en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, nº 30, 2005, pp. 5-45.

- *El Congreso de Panamá de 1826 y otros ensayos de integración latinoamericana en el siglo XIX. Estudio y fuentes documentales anotadas*, México, Eón-Universidad Metropolitana Azcapotzalco, 2006.

- “Confederación anfictiónica: orígenes del modelo bolivariano de unión hispanoamericana”, en *Cuadernos Americanos* (UNAM), nº 24, 2008, pp. 63-82.

- “El Congreso anfictiónico en la ciudad de México a la luz de un documento inédito (1826-1828)”, en *Historia crítica*, nº 53, 2014, pp. 61-81.

DELGADO, Jaime: “La unidad de Hispanoamérica”, en *Cuadernos hispanoamericanos*, nº 81, 1956, pp. 239-241.

DEPONS, François-Raymond-Joseph: *Voyage à la partie orientale de la Terre-Ferme dans l'Amérique Méridionale, fait pendant les années 1801, 1802, 1803 et 1804*, París, Fain, 1806.

EVIA, Xacinto de: *Ramillete de varias flores poéticas recogidas y cultivadas en los primeros Abriles de sus años*, Madrid, Imprenta del Nico, 1675.

FÉRES Junior, João: “El concepto de América: ¿concepto básico o contraconcepto?”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, Fundación Carolina – Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales – Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 51-67.

FERNÁNDEZ MADRID, José: *Poesías*, Londres, Imprenta española de M. Calero, 1828.

FERNÁNDEZ NADAL, Estela: “Independencia y unión: dos aspectos de la utopía emancipatoria hispanoamericana a lo largo del siglo XIX”, en Susana VILLAVICENCIO (coord.), *La unión latinoamericana: diversidad y política*, Buenos Aires, CLACSO, 2014, pp. 233-253.

GARRIGA, Carlos: “Patrias criollas, plazas militares: sobre la América de Carlos IV”, en Eduardo MARTIRÉ, (coord.), *La América de Carlos IV*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones en Historia del Derecho, 2006, pp. 35-130.

- “Monarquía, imperio y nación: experiencias políticas en el Atlántico hispano en el momento de la crisis hispana”, en Antonio ANNINO (coord.), *La Revolución Novohispana, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica - CIDE - INEHRM - CONACULTA, 2010, pp. 28-101.

GIL FORTOUL, José: *Historia constitucional de Venezuela* [1907], Caracas, MEN, 1953.

GRISANTI, Ángel: *Miranda, Precursor del Congreso de Panamá y del Panamericanismo*, Caracas, J. Grisanti, 1954.

HUMBOLDT, Alexander von: *Essai politique sur le royaume de la Nouvelle Espagne*, París, F. Schoell, 1811.

JAMESON, Frederic: “Utopia as Method, or the Uses of Future”, en Michael D. GORDIN, Helen TILLEY, y Gyan PRAKASH (eds.), *Utopia/Dystopia: Conditions of Historical Possibility*, Princeton, Princeton University Press, 2010, pp. 21-44.

LAS CASES, Conde de: *Memorial de Napoleón en Santa Elena*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

LASTARRÍA, José Victorino, COVARRUBIAS, Álvaro, SANTA MARÍA, Domingo y VICUÑA MACKENNA, Benjamín: *Colección de ensayos i documentos relativos a la union i confederacion de los pueblos hispano-americanos*, Santiago, Sociedad de la Unión Americana - Imprenta Chilena, 1862.

LATORRE BROTO, Eva: *Filohelenismos hispánicos. Lo griego como referente de autorrepresentación en los discursos ideológicos de España e Hispanoamérica (1821-1824)*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2019.

LECUNA, Vicente (ed.): *Cartas del Libertador corregidas conforme a los originales*, Caracas, Lit. y Tip. del Comercio, 1929.

LEVITAS, Ruth: *Utopia as Method: The Imaginary Reconstitution of Society*, Houndmills, Basingstoke – Nueva York, Palgrave, 2013.

LOMNÉ, Georges: “América - Colombia”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, Madrid, Fundación Carolina – Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales – Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 101-115.

MACCHI, Fernanda: *Incas ilustrados. Reconstrucciones imperiales en la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid - Frankfurt, Iberoamericana - Vervuert, 2009.

MILLER, Nicholas B.: “El estado inca y la política del ejemplo histórico”, en Ricardo GUTIÉRREZ AGUILAR (ed.), *Predicar con el ejemplo. Ser y deber (de) ser en lo público*, Barcelona, Bellaterra, 2019, pp. 243-262.

MIRANDA, Francisco de: *Proyecto de Constitución para las Colonias Hispano-Americanas*, Barcelona, Linkgua, 2021.

MORELLI, Federica: *Territorio o nación. Reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador, 1765-1830*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.

MORÓN, Guillermo: *Obra Escogida*, Quito, Biblioteca Ayacucho, 1995.

MORUS, Thomas: *De optimo reipublicae statu, deque nova insula Vtopiae*, Lovaina, Dirk Martens, 1516.

MOYLAN, Tom y BACCOLINI, Raffaella (eds.): *Utopia Method Vision: The Use Value of Social Dreaming*, Berna-Nueva York, Peter Lang, 2007.

NAVARRO GARCÍA, Luis: “De las reformas a la Independencia: La política indiana de España en torno a 1800”, en *Revista Hispanoamericana*, nº 2, 2012.

PARRA-PEREZ, Caracciolo: *Miranda et la Révolution française*, París, Pierre Roger, 1925.
- *Historia de la Primera República de Venezuela* [1924], Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1992.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl (ed.): *El Congreso de Panamá de 1826*, Lima, Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1930.

QUIJADA, Mónica: “¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano”, en Antonio ANNINO y François-Xavier GUERRA (coords.), *Inventando la nación: Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003, pp. 287-315.

RODRÍGUEZ ALONSO, Josefina (dir.): *Francisco de Miranda: Colombeia Segunda sección: El viajero ilustrado, 1787-1788*, tomo VI, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1983.

- *Francisco de Miranda: Colombeia. Tercera sección: Revolución francesa, 1790-1792*, tomo IX, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1988.

- *Francisco de Miranda: Colombeia. Tercera sección: Revolución francesa, 1792*, tomo X, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1989.

ROJAS, Beatriz: “Territorio e identidad: Zacatecas, 1786-1835”, en *Secuencia*, nº 67, 2007, pp. 45-65.

- *Las ciudades novohispanas. Siete ensayos. Historia y territorio*, México, Instituto Mora – El Colegio de Michoacán, 2016.

ROJAS MIX, Miguel: *Los cien nombres de América*, Barcelona, Lumen, 1991.

ROMERO, Vicente: “Del nominal ‘latino’ para la otra América. Notas sobre el nacimiento y el sentido del nombre ‘América Latina’ en torno a los años 1850”, en *La Cañada*, nº 5, 2014, pp. 202-231.

THIBAUD, Clément: “Les trois républiques de la Terre Ferme”, en Véronique HÉBRARD y Geneviève VERDO, (eds.), *Las independencias hispanoamericanas: un objeto de Historia*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013, pp. 245-257.

TIO VALLEJO, Gabriela: *Antiguo Régimen y liberalismo. Tucumán, 1770-1830*, San Miguel de Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 2001.

TORRES JARRÍN, Mario León: *El acervo integracionista en Europa y América: una historia común*, Tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 2015.

TORRES MARTÍNEZ, Rubén: “Sobre el concepto de América Latina: ¿Invención francesa?”, en *Cahiers d'études romanes*, nº 32, 2016, pp. 89-98.

VIZCARRA, Juan Pablo: *Carta derijida á los Españoles Americanos*, Londres, F. Boyle, 1801.

WERTHEIMER, Eric: *Imagined Empires: Incas, Aztecs, and the New World of American Literature*,

1771-1876, Cambridge, Cambridge University Press, 1999.

ZEUSKE, Michael (ed.): *Miranda y la modernidad*, Madrid, Mapfre - Doce Calles - SECIB, 2004.